



AM/155

Asunto: Adjudicación contrato de SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN VARIAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (Exp. CSUM02/12)



PROPUESTA ALCALDÍA

Luisa Pastor Lillo, Alcaldesa-Presidente de esta Corporación, a la Junta de Gobierno Local
EXPONE:

QUE la mesa de contratación de 30 de noviembre de 2012 adoptó el siguiente acuerdo:



UNO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE VALORACIÓN, Y EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN VARIAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO, EXP. CSUM02/12.

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento negociado con publicidad.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 6ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/09/12.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** 112.000,00 €, IVA incluido, para los tres años de duración del contrato.
- **Plazo de duración:** 3 anualidades, sin posibilidad de prórroga.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de la apertura del sobre subtítuloado "OFERTA", celebrado el día 29/10/2012 cuyo resultado fue el siguiente:

«

PRIMERO: Admitir al concurso a la totalidad de las plicas presentadas.

SEGUNDO: Dar traslado del sobre 2 "OFERTA" de las ofertas presentadas y admitidas a los Técnicos Municipales competentes, para su evaluación conforme al baremo establecido."

Se ha efectuado la citada valoración técnica del sobre subtítuloado como "OFERTA", realizada mediante informe de fecha 27/11/12 suscrito por D. Juan Manuel Ramos Crespo, Coordinador de Informática Municipal, con el siguiente tenor:

«

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN

De conformidad con la Providencia de Contratación de fecha 29 de octubre de 2012, donde se requería la emisión de Informe Técnico de Valoración de ofertas respecto al expediente referenciado "Suministro y mantenimiento de equipos de impresion en régimen de alquiler en varias áreas del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig", por la presente se elevan a consideración los siguientes aspectos.

PRIMERO.- EMPRESAS LICITADORAS

Han presentado ofertas al procedimiento las firmas que a continuación se detallan:

1. Elite Electronica Informática Tecnologías, S.L. (en adelante Elite).
2. Afalicante S.L. (en adelante Afalicante)

SEGUNDO.- VALORACIÓN

Todas las empresas licitadoras se ajustan al Pliego de Prescripciones Técnicas del suministro en cuanto se refiere a los requisitos mínimos habiéndose observado diferencias y mejoras propuestas en ambas ofertas, que se describen a continuación y que se han sometido a valoración según lo especificado en apartado 5 del pliego de condiciones.

En dicho apartado el baremo venta dado en porcentajes. Para cuantificarlo en puntos, se ha asignado un punto por cada 1% de valoración de la tabla quedando como sigue:

Cráterios	Valoración
Propuesta Técnica	35
Propuesta Económica	30
Plan de Calidad del Servicio: Sistema de Resolución de Incidencias y Att. al cliente	20
Mejoras	15
TOTAL	100

Valoración propuesta Técnica

Ambas propuestas se ajustan a lo especificado en el pliego de condiciones. Para su valoración, se ha desglosado este apartado estudiando por separado cada uno de los tipos de dispositivos ofertados asignandoles una ponderación respecto de los 35 puntos, en función del peso que tienen dichas máquinas sobre el volumen de impresiones del Ayuntamiento. De esta forma se establece el siguiente desglose:

Tipo	Nº copias mes (1)	% sobre el total de copias	Valor sobre 35p
1	4840	3,35	1
2	6723	4,66	1,75
3	2537	1,76	0,5
4	37033	25,35	9
5	76627	53,08	18,5
6	16595	11,50	4,25
		100%	35

(1) para el calculo se han sumado las copias a BN y color teniendo en cuenta que 1 copia color=6 copias BN según el costo medio de las ofertas.



Para cada tipo de máquina:

Tipo 1: Impresoras departamentales Láser BN de capacidad media (de hasta 3500pag./mes)

	Afalicante	Elite
Modelo	Samsung ML-3710ND	Samsung ML-3471DN
Valoracion	1	0,8

Tipo 2: Equipos multifunción Laser BN de baja capacidad

	Afalicante	Elite
Modelo	Ricoh Aficio MP1612SPF	Samsung SCX5835FN
Valoracion	1,5	1,75

Tipo 3: Equipos multifunción Laser Color de baja capacidad

	Afalicante	Elite
Modelo	Samsung CLX-6220FX	Ricoh SPC242SF
Valoracion	0,5	0,5

Tipo 4: Equipos multifunción Laser BN de capacidad media

	Afalicante	Elite
Modelo	Ricoh Aficio MP5000CSP	Ricoh Aficio MP4000
Valoracion	9	7

Tipo 5: Equipos multifunción Laser Color de capacidad media

	Afalicante	Elite
Modelo	Ricoh Aficio MPC4500	Ricoh Aficio MPC4500
Valoracion	18,5	18,5

Tipo 6: Equipos multifunción Laser BN de alta capacidad

	<i>Afalicante</i>	<i>Elite</i>
<i>Modelo</i>	<i>Ricoh Aficio MP7500</i>	<i>Ricoh Aficio MP8001</i>
<i>Valoración</i>	<i>3,25</i>	<i>4,25</i>

En base a las tablas anteriores se designa una valoración en este apartado de:

	<i>Afalicante</i>	<i>Elite</i>
<i>Valoración</i>	<i>33,75</i>	<i>32,8</i>

(tabla1)

Valoración propuesta económica

Ambas empresas han realizado mejoras a la baja en el precio de licitación y sus importes ofertados coinciden con los importes calculados.

Precio Licitación 112.000 IVA Incl.

	Precio Ofertado	Dif. Hasta precio Licitación	Puntuación
<i>Elite</i>	<i>74.641,82</i>	<i>37.358,18</i>	<i>27,79</i>
<i>Afalicante</i>	<i>71.669,84</i>	<i>40.330,16</i>	<i>30,00</i>

(tabla2)

Atendiendo a lo especificado en el pliego de condiciones se ha asignado la máxima puntuación a la oferta más económica, ponderando la otra atendiendo a la diferencia con el precio de licitación.

Valoración plan calidad del servicio y resolución de incidencias

Basándonos en la puntuación descrita en el apartado 5.4.3. del pliego de condiciones.

- Mantenimiento preventivo: ambas empresas ofertan una revisión mensual de los equipos por lo que se les asignan 7 puntos.*
- Tiempo de resolución de incidencias: ambas empresas ofertan un tiempo de resolución a 4 horas, asignándoles por este motivo 8 puntos.*
- Compromisos en la calidad del servicio:*
 - Elite describe abonos del 3 y 5% del importe de facturación del equipo en el mes de la incidencia si no se cumple lo descrito en la oferta, mientras que Afalicante indica un descuento del 100% en la cuota fija de mantenimiento del equipo en caso de incumplimiento de cualquier aspecto en la calidad del servicio. Se valora con 2 puntos a Afalicante y 1 a Elite.*



2. Por otra parte, ambas empresas ofertan la sustitución del equipo. Afalicante lo realizaría a petición del Ayuntamiento en caso de una 2ª avería del equipo durante el mismo mes y que no pudiera ser reparada in-situ. Elite describe "si el equipo sufriera reiteradas averías idénticas", por lo que se asigna 3 puntos a Afalicante y 2 a Elite.

En base a lo anterior la valoración en este apartado es como sigue:

	Afalicante	Elite
Valoración	20	18

(tabla 3)

Valoración mejoras

Ambas empresas han presentado mejoras que se describen a continuación:

1. *Dispositivos en stock:* Las dos propuestas incluyen 4 equipos similares en stock en las dependencias municipales, por lo que se les asigna la máxima puntuación.
2. *Descuentos por facturación:* Elite especifica un descuento del 3% cuando se supere el volumen estimado de copias mensual y del 5% cuando dicho aumento de volumen sea del 10%, mientras que Afalicante indica un descuento del 20% en la facturación cuando se supere el volumen estimado de copias en cualquier caso, por lo que se estima una asignación de 3 puntos a Afalicante y 1,5 a Elite.
3. *Descuentos por ausencia de averías:* Elite establece un dto. del 2% en la facturación de copias cuando el numero de incidencias sea inferior a 10 sobre el total de máquinas. Afalicante por su parte describe un descuento del 10% en el mantenimiento de aquellos equipos que no tengan averías durante un año, para los equipos sin cuota fija de mantenimiento, el descuento se hará sobre el consumo y será del 5%. Dado que la tendencia en los últimos años ha sido la de aumentar paulatinamente el nº de impresiones en los equipos de producción se prevé que dicha cantidad se superará por lo que se asigna una asignación en la valoración de 1 punto para cada una de las empresas.
4. *Herramientas de configuración y control:* Ambas empresas presentan la aplicación KATUM DFM, por su parte Elite incorpora además una herramienta de smartmonitor (freeware) y el acceso a su extranet. Se asigna 4 puntos a Elite y 3 a Afalicante.
5. *Revisión de precios con el IPC:* Elite no aplicará actualización de precios durante el período de contrato mientras que Afalicante únicamente lo hará, y será del 50% del IPC, siempre y cuando se realice como mínimo el consumo estimado descrito en el punto 2.3 del pliego. Se asigna 1 punto a Elite y 0,5 a Afalicante.

En base a lo anterior la valoración en este apartado es como sigue:

	Afalicante	Elite
Valoración	10,5	10,5

(tabla 4)

TERCERO.- BAREMACIÓN TOTAL

Sumando los resultados obtenidos en las tablas 1 a 4, la valoración de las dos ofertas presentadas queda con el siguiente resultado:

Empresa	Valoración
Elite	89,09
Afalicante	94,25

Como consecuencia de lo anterior y sin perjuicio de opinión mejor fundada, el técnico suscribiente, mediante el presente informe, llega a la conclusión de que la oferta más ventajosa a los intereses municipales es la presentada por Afalicante S.L.; no obstante, el órgano legal de contratación resolverá lo que considere oportuno.

»

A la vista del informe arriba transcrito, la oferta presentada por AFALICANTE S.L. aparece como la mejor valorada conforme a los criterios de selección y baremo establecidos, por lo que se ha de declarar como la oferta económicamente más ventajosa en esta licitación.

Es por ello que la **PROPUESTA** que la Mesa de Contratación eleva, por unanimidad de sus miembros, a la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación competente en virtud de la delegación efectuada por el Ayuntamiento Pleno, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del contrato de **SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN EN REGIMEN DE ALQUILER EN VARIAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. CSUM02/12)**, a la oferta presentada por la empresa **AFALICANTE, S.L. (C.I.F. B-03346962)**. La oferta supone un precio cierto de **71.669,84 euros, I.V.A. incluido**, para los tres años de duración del contrato.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 6.B) PCJA. No se exige garantía definitiva conforme al apartado 8 PCJA, dadas las características del suministro.

»»

QUE consta en el expediente el requerimiento previo a la adjudicación establecido en el artículo 1 artículo 151.2 TRLCSP, y el cumplimiento por parte de AFALICANTE, S.L. de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (13/12/12).

Es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de competencias delegadas por la Alcaldía, **PROPONGO ACUERDE:**

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN EN REGIMEN DE ALQUILER EN VARIAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. CSUM02/12)**, a la empresa **AFALICANTE, S.L. (C.I.F. B-03346962)**, con arreglo a los términos de su oferta y por el precio cierto de **71.669,85 euros, I.V.A. incluido**, para los tres años de duración del contrato.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaça de España, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de 1990,83 euros en el año 2016, así como disponer el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, por los siguientes importes y anualidades, quedando condicionado en todo caso a lo que disponga el respectivo presupuesto:

2013	21.899,12 €
2014	23.889,95 €
2015	23.889,95 €
2016	1.990,83 €

Queda anulada la diferencia respecto del gasto autorizado en cada año presupuestario.

CUARTO: Designar a D. Francisco Juan Manuel Ramos Crespo (Coordinador del Área de Informática), como Supervisor Municipal del contrato.

QUINTO: Notificar a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para la formalización del contrato y, simultáneamente, publicar en el perfil de contratante, conforme a los artículos 151 y 156 TRLCSP.

SEXTO: Comunicar a Intervención y a la Supervisión Municipal designada, a los oportunos efectos.

San Vicente del Raspeig, a 18 de diciembre de 2012.

LA ALCALDESA,



Luisa Pastor Lillo

Fdo.: Luisa Pastor Lillo.

